



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 5965 / 2019.-

ZAPALLAR, 06 DIC 2019

VISTOS:

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educativos de la Comuna; La Resolución N° 55 de 1992 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 8.236/2018, de fecha 31 de Diciembre de 2018, que delega firma del señor Alcalde en la Administradora Municipal. Decreto de Alcaldía N° 529/2019, de fecha 28 de Enero del 2019, modificado por el Decreto de Alcaldía N° 3.937/2019, de fecha 16 de Agosto del 2019, que delega firma del señor Alcalde por el Director de Jurídico.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Feriado Legal presentado por la Funcionaria Sr. **Eliseo Duarte Reyes** del Departamento de Educación Municipal.
- Solicitud de Feriado Legal presentado por la Funcionaria Sr. **Alberto Ortega Castro** del Departamento de Educación Municipal.

DECRETO:

- 1° **RECHACESE Y POSTERGUESE Feriado Legal**, por razones del buen servicio, correspondiente al Año 2019, traspasándose para el año 2020, al (la) funcionario (a) que se individualiza, según detalle:

Funcionario	Días a Postergar para el año 2020
<b>ELISEO DUARTE REYES</b> Encargado de Mantenión Departamento de Educación	8 días
<b>ALBERTO ORTEGA CASTRO</b> U.T.P DAEM Departamento de Educación	3 días

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE  
Secretario Municipal

JUAN PABLO DESTUET GONZÁLEZ  
Director Jurídico

"Por Orden del señor Alcalde"

C:Decretos / Rechácese y Postergación Feriado Legal 2019

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN.
- 2.- REGISTRO SIAPER.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / DAEM / SEC / JSB.

G.R.M.